



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0033709/2012

VISTO:

La Resolución N° 257/12 de este Honorable Consejo Directivo que concede licencia con goce de haberes a la **Prof. CLAUDIA A. SPATARO** (Leg. Univ. N° 39.404),

Y CONSIDERANDO:

La observación realizada por Secretaría Académica a fs. 40,
Que corresponde rectificar el Art. 1°,
Las reglamentaciones vigentes,
El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

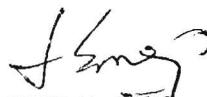
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución 257/2012 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice “desde el 17 de septiembre de 2012 hasta el 16 de septiembre de 2013” debe decir “desde el 10 de septiembre de 2012 hasta el 30 de agosto de 2013”.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCC
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BARE
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 293